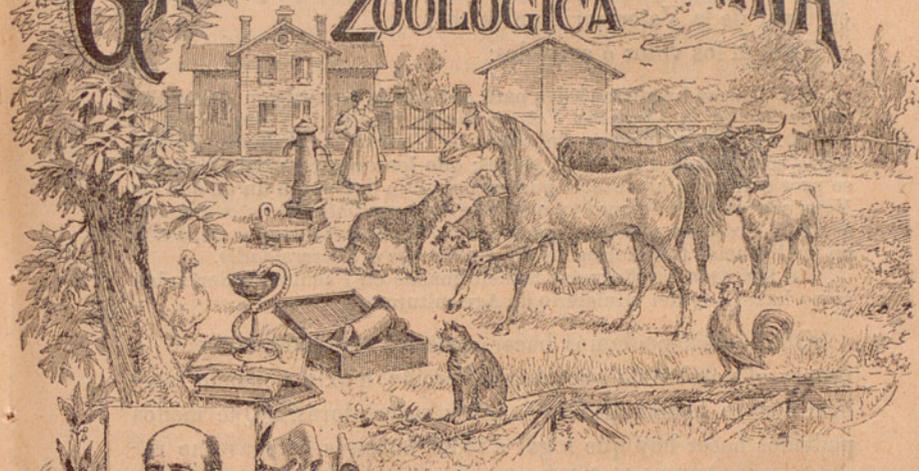


GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXV (4.^a época). 15 Enero 1901. Núm. 2.^o

EN EL SIGLO XX

Nuevo siglo, nueva época, decíamos en el número anterior, y cumplimos esta parte de nuestros propósitos, consecuentes con nuestros ideales y en cumplimiento á lo acordado. Ya que fuimos el primero en proponerlo debemos ser también el primero en dar el ejemplo.

El *Congreso Veterinario de 1900*, en Paris, aceptando la proposición que tuvimos el honor de presentar, emitió los

votos siguientes, que vienen publicando las revistas extranjeras y que no dudamos reproducirán las de nuestro país, no por haber sido un compatriota el autor, sino por lo que implica en favor de la Veterinaria universal.

He aquí los votos ó acuerdos:

«79. Que se hagan trabajos para obtener la sustitución del diploma de *Doctor en Medicina Veterinaria* en vez del de Veterinario.

»80. Que la unificación del título de *Doctor en Medicina Veterinaria* se extienda á todos los países; que los esfuerzos del Congreso se prosigan hasta alcanzarlo por medio de un decreto, á fin de que los Veterinarios sean de aquí en adelante *Médicos zootecnistas*, ocupándose de la *Medicina zoológica*, gracias á un diploma de *Doctor* expedido en las Escuelas transformadas en *Facultades ó Universidades*.

»80 bis. Que las Escuelas transformadas en Facultades dependan como hasta hoy del Ministerio de Agricultura.»

¿Qué menos podíamos hacer nosotros que cambiar por lo pronto el nombre de nuestra publicación, máxime cuando también nos lo habían pedido muchos suscriptores? ¿Qué menos podemos hacer hoy que rogar á todos nuestros colegas que produzcan el acuerdo del Congreso y nos ayuden en la labor y en las gestiones que estamos obligados á practicar para que sea un hecho el tan plausible y trascendental acuerdo de una Asamblea donde se reunieron los compañeros más eminentes del mundo entero?

Si la idea es buena, como así lo reconoció el Congreso al adoptar esos acuerdos, defendamos la idea sin preocuparnos de su procedencia.

* * *

Los pueblos, las sociedades y hasta las familias han saludado al nuevo siglo con fiestas de todas clases: homenajes, certámenes, veladas literarias y científicas, limosnas, banquetes, etc., se han celebrado en honor del siglo xx. Nosotros también hemos querido honrar al nuevo siglo.

Nuestra fiesta ha sido la fiesta del cambio de nombre y la fiesta del olvido y del perdón. Todo lo olvidamos y á todos perdonamos.

Bien probado tenemos nuestro amor á la clase, por cuyos ideales hemos librado rudas campañas en esta revista y en los

periódicos diarios. Nadie osará negar la cortesía que siempre guardamos á la personalidad del adversario. Combatimos, sí, hasta con violencia, las ideas de respetables maestros y de amigos queridos; pasada aquella lucha tenaz, pero noble, nos estrechamos las manos sin odios ni rencores y hoy somos amigos y casi vemos las cosas por el mismo prisma. Los pocos desdichados que hoy, según nos dicen, nos calumnian en un papel que hace años juramos no leer jamás, son los mismos que antes nos aplaudieron y adularon, y que, lavanderas de oficio, se despatarran en el arroyo para dirigir procaces insultos al transeunte honrado que oye avergonzado sus impudencias. A éstos nuestra conmiseración y también nuestro perdón.

¡Tanto daño se nos ha querido hacer, que llegamos á pensar en aquella sentencia del gran filántropo italiano, al que la ingratitude y la maldad de los que había protegido, auxiliado y hasta encumbrado, le secó el corazón y exclamó: *NON FAR MAI BENE, NON AVRAI MAI MALE. No hagas nunca bien y no encontrarás nunca mal.*

Peró no; cuando las corporaciones están llenas de vida y sienten y viven, no la vida grosera de la materia, sino la vida delicada del espíritu, hay derecho á esperar mucho de su vigor físico y de sus energías morales. Poco importa la existencia de cuatro desdichados que vociferen y la conducta de los que están obligados á poner coto á sus desmanes; es un lunar negro que borraré la luz vivísima de la razón y de la verdad. Por eso, en vez de contestar á sus infamias, debemos taparnos los oídos y dejarles entregados á su locura. Ya se cansarán. Por todo ello, en vez de seguir la máxima de Macchiavelli, debemos seguir y seguiremos la del buen cristiano. *Hagamos el bien, sin mirar ni saber á quién.*

Para nuestros enemigos, practiquemos la doctrina del Redentor y digamos con Él: *¡Padre mío, perdónalos, que no saben lo que se dicen!*

Compañeros: ¡Perdonarlos, que no saben lo que han hecho ni lo que han escrito!

LA REDACCIÓN.

EL MAL ROJO DEL CERDO

Sueroterapia y suerovacunación, por Mr. Coremans, Médico Veterinario en Anderlecht.

I

La cría y cebamiento del cerdo ha alcanzado en Bélgica un desenvolvimiento considerable. Desgraciadamente, esta rama importante de nuestra industria agrícola está considerablemente contrariada por la enfermedad denominada *rouget*, la cual es, á la vez, muy mortífera y muy contagiosa.

Pasteur, que estudió la afección, no sólo bajo el punto de vista etiológico, sino también bajo el profiláctico, preconizó un sistema de vacunación consistente en inyecciones hipodérmicas de cultivos atenuados. Este método del ilustre sabio no deja de tener ciertos inconvenientes: se le han reconocido, de una parte, accidentes producidos en los sujetos de más de cuatro meses; y de otra, que no confiere la inmunidad más que por un tiempo relativamente corto, estimado en una veintena de días; en fin, «la vacuna (pasteuriana) no preserva los sujetos atacados del mal, ella precipita la muerte en varios de ellos» (1).

Esta situación ha conducido muchos experimentadores á buscar en la sueroterapia un remedio más apropiado al objeto que se persigue. Tales son, entre otros: Emmerich y Mastbaum (2), Voges (3), Loir y Panet (4), Mesnil (5) y más especialmente Lorenz (6), en Alemania, y el Profesor Leclainche (7), en Francia,

(1) *Notice sur les vaccinations pasteuriennes preventives contre le rouge t de porcs.*

(2) Emmerich et Mastbaum.—*Archiv. f. Hygiene*, 1891, p. 275.

(3) Voges.—*Zeitschr. f. Hygiene*, 1896, p. 515.

(4) Loir et Panet.—*C. R. Société de Biologie*, 5 Juin, 1897.

(5) Mesnil.—*Annales de l'Institut Pasteur*, 1898, p. 481.

(6) Lorenz.—*Deutsche Zeitschr. f. Théermed*, XX, 1893, p. 1.—*Deutsche Thierärztl. Wochenschr.*, 1896, p. 244, et 1897, p. 91.

(7) Leclainche.—*C. R. Société de Biologie*, 1.º Mai, 1897, et 12 Mai. 1899. *Notice per un nouveau procédé de vaccination*, 1900.

que han anunciado la obtención de resultados importantes por la sueroterapia.

Nos hemos propuesto, por nuestra parte, comprobar los resultados obtenidos por los experimentadores precitados, al propio tiempo que intentar la preparación eventual del suero del *mal rojo*, y hemos realizado parte de nuestra intención. No habiéndonos contestado Mr. Lorenz, que parece conserva el secreto de su método, no nos ha sido posible comprobarlo; nos hemos acogido al celo del Profesor Leclainche, el cual nos ha facilitado, con una diligencia extrema, todos los antecedentes que nos han sido necesarios. Nosotros se lo agradecemos vivamente, lo mismo que á su colaborador Mr. Vallée.

El método de inmunización del Profesor Leclainche consiste en el empleo simultáneo de suero y de cultivo, á lo cual se da el nombre de *suerovacunación*.

Tres medios pueden actualmente ser empleados para conferir la inmunidad contra el *mal rojo*:

1.º Por la inyección de un *cultivo de rouget*.

2.º Por el empleo del *suero* recogido de un animal previamente inmunizado.

3.º Por el uso combinado de *suero* y de *cultivo*.

La inmunidad determinada por el primer medio demanda un cierto tiempo para establecerse (veinte días próximamente), pero es durable (un año próximamente); constituye lo que se ha designado con el nombre de *inmunidad activa* y no se adquiere más que á continuación de una lucha de los elementos del organismo reaccionando contra la infección (ó contra la intoxicación); esto explica que esta inmunidad no es conferida sino después de cierto tiempo, pero que es durable.

La inmunidad obtenida por el suero se adquiere, al contrario, en algunas horas; pero es de corta duración (diez ó quince días); se la ha calificado de *inmunidad pasiva*.

Si se hace uso de una mezcla de suero y de cultivo ó de *suero vacuna*, se obtiene el doble resultado señalado más atrás: inmunización rápida por el suero y durable por el cultivo.

II

Preparación del suero contra el mal rojo, según el procedimiento Leclainche.—Se comienza por procurarse una semilla virulenta de mal rojo; nosotros nos hemos dirigido al autor del método y hemos preparado cultivos sucesivos, en los que las propiedades virulentas han sido confirmadas.

La virulencia de estos cultivos es exaltada por las inoculaciones repetidas á las palomas hasta obtener una virulencia máxima. Nos hemos servido de estos cultivos para practicar las inyecciones á un caballo, sujeto de experiencia ⁽¹⁾; estas inyecciones se practicaron en la vena yugular á intervalos de ocho días y á dosis sucesivamente crecientes, hasta que *medio centímetro cúbico* de suero de sangre del sujeto de experiencia ha adquirido el poder de proteger á la paloma contra la acción de una dosis de *un centímetro cúbico* de cultivo muy virulento de mal rojo.

III

Comprobación del suero.—La eficacia del suero que hemos preparado ha sido determinada de la manera siguiente:

Dos palomas han sido inoculadas con la misma dosis de un cultivo muy virulento de mal rojo, y, en tanto que una de las dos ha recibido una dosis de medio centímetro cúbico de suero preventivo, la otra se ha conservado como testigo. Ésta muere de la enfermedad á los dos días y medio; la otra no presenta nada de anormal, después de recibir, para exagerar la infección, cuatro veces la dosis que ha bastado para matar la paloma testigo.

En resumen:

Una dosis mortal de cultivo mata al testigo en dos días y medio.

Cuatro dosis mortales de cultivo, mas medio centímetro cúbico de *suero de ensayo* no mata la paloma.

Estos resultados son los mismos, si en lugar de hacer la inyección de suero en el mismo momento que la del cultivo se hace

(1) Este caballo ha sido previamente sometido á la tuberculina y á la maleína.

veinticuatro horas antes ó veinticuatro después de la de cultivo; esto prueba las propiedades preventivas y curativas del suero.

Mr. *Leclainche*, por su parte, ha querido comprobar el valor de nuestro suero, resultando de sus ensayos que éste se ha mostrado completamente eficaz, y que especialmente protege la paloma, á la dosis de medio centímetro cúbico, contra la infección por un centímetro cúbico de cultivo virulento, cuando los testigos son muertos en cuarenta y ocho horas. Y concluye que en estas condiciones podemos expender el suero desde luego.

En el curso de nuestros ensayos hemos podido observar el fenómeno de la *aglutinación* señalado por Mr. Mesnil (1).

He aquí en qué consiste este fenómeno: si se coge suero de sangre de un animal inmunizado contra el *rouget* y se le une un cultivo de *mal rojo*, en una proporción que puede variar desde 1 por 100 hasta 1 por 2.000 el cultivo, de manchada que ella está, se vuelve límpida y los microbios se reúnen en el fondo del tubo en un depósito más ó menos voluminoso, según la disolución. Esta aglutinación debe producirse antes de las veinticuatro horas lo más tarde y todo ello tanto más rápidamente cuanto más fuerte sea la proporción de suero.

El mismo fenómeno se observa empleando el mismo suero previamente adicionado de caldo esterilizado y sembrado en seguida; en estas circunstancias la aglutinación se produce á medida que se desenvuelve el cultivo y se califica entonces de aglutinación *al estado naciente*. Esta propiedad es específica; es decir, que ella no se produce en las proporciones indicadas más atrás, aunque se ponga en presencia el suero del *mal rojo* y el cultivo de este mismo microbio.

Conviene hacer constar que ciertos agentes químicos pueden dar lugar á la formación de precipitados, que se confunden con los que son el resultado de la acción del suero sobre el cultivo.

El examen microscópico de un cultivo en vías de aglutinación permite comprobar que los microbios están dispuestos en cadenas más ó menos cerradas muy remarcables; cuando el fenómeno está

(1) Mesnil.—*Annales de l'Institut Pasteur*, 1898, p. 481.

más avanzado, las cadenas se reúnen en *amas*, en las cuales es difícil, si no imposible, reconocer sus elementos.

(Concluirá).

LA VETERINARIA EN LAS CORTES

En la discusión de la totalidad del dictamen de la Comisión de reformas militares, el digno Diputado y notable jurisconsulto D. Julio Seguí, uno de los benefactores de la Veterinaria patria, en un brillante discurso, cuajado de razonamientos incontestables, combatió la mayoría de los proyectos del Ministro de la Guerra. Con elocuente sencillez se expresaba así:

“Yo lamento, señores Diputados, tener que hacer estas observaciones y no poder prestar mi conformidad á alguna de esas reformas; pero precisamente las hago porque confío en que el amor propio del Sr. Ministro de la Guerra y de los dignos individuos de la Comisión no ha de ser tan extraordinario que no aprecien la razón en que me fundo y no modifiquen esos proyectos, si creen que mis observaciones son justas y razonables.

„Recuerdo con esto otro ejemplo que viene á demostrar lo que tengo el honor de exponer, y es lo que se hace con el modesto cuerpo de Veterinaria militar. Todos sabéis que el Profesor Veterinario va á campaña con su regimiento y soporta todas las fatigas y los peligros que soportan los demás individuos pertenecientes á dicho regimiento, y, sin embargo, en este proyecto se considera el servicio que presta como servicio sedentario ó no activo, y en cambio, el Profesor de equitación, que jamás va á campaña porque se queda en los depósitos de instrucción, dedicado á la doma del ganado y á educar al soldado en los rudimentos de la equitación, á éste se le considera que presta un servicio activo..”

Sabemos que estas palabras y las gestiones particulares del Sr. Seguí y de otro ilustre Diputado, cuyo aristocrático nombre reservamos por hoy, han modificado el juicio que, enemigos de la Medicina veterinaria, habían hecho formar al Sr. Ministro de

la Guerra, que no *decapitará* ya al cuerpo de Veterinaria en bien de los intereses del Ejército y en desagravio de la justicia y de la ciencia.

E. MEJÍA.

LAS REFORMAS MILITARES

El proyecto de ley modificando la adicional á la constitutiva del Ejército, reduciendo las categorías en los cuerpos de Veterinaria y Equitación militar y concediendo derecho á las clases de los mismos á un sobrestuelo por años de servicio, está basado principalmente en procurar una organización militar lo más perfecta posible, y objeto de nuestro presente trabajo será el demostrar *que no existe razón orgánica de ninguna clase que lo justifique, ni que tampoco le abona la cuestión económica.*

Manifestaremos, en primer término, que en ambos cuerpos se suprimen las asimilaciones á Jefes que se conservan en el cuerpo auxiliar de Oficinas militares y en otros, con lo que, sin prejuzgar si en ellos deben ó no subsistir tales asimilaciones, no parece que la reforma haya obedecido á criterio fijo, procedente de estudio debidamente efectuado.

Semejante supresión, aun suponiendo que sea imprescindible, que no lo es, nos conduce al desconocimiento del indiscutible derecho que los actuales Oficiales de Veterinaria y Equitación tienen á su ascenso, por antigüedad, á los empleos de Jefe que, en nuestro sentir, son necesarios desde el punto de vista orgánico.

Emana aquel derecho de que todos los Oficiales de tan modestos como competentes cuerpos han ingresado en ellos por virtud de unas oposiciones y al amparo de leyes y reglamentos que les concedían y aseguraban, en forma solemne, el ascenso hasta la asimilación á Coronel; de suerte que con las actuales reformas se conculca, sin ser indispensable dicho derecho, sentándose funestísimo precedente para el porvenir de las distintas armas, cuerpos é institutos del Ejército, y aun de los demás organismos de orden civil, semejantes en su constitución, pues pone en descu-

bierto la falta de seriedad de un Estado y el justo derecho de sus servidores al arbitrio de los reformistas, ó lo que es lo mismo, quedan sin ninguna garantía todas las carreras, ya sean civiles ó militares.

Extendiéndonos á consideraciones de otro orden, se observa que el ganado caballar y mular que existe en todo cuerpo de Ejército requiere, aun en tiempo de paz, un exquisito cuidado para su conservación en interés del Estado, por representar un considerable valor material que puede sufrir gran quebranto de no estar atendido con gran celo é interés, y por cuya razón en los ejércitos bien organizados se procura para el personal de Veterinaria militar una dirección técnica que funciona en forma similar á la de Sanidad médica, de la que suele depender lo que es lógico, porque al fin es una de las ramas de la Sanidad general del Ejército.

Al suprimirse por los proyectos los cargos asimilados á Jefes de esta especialidad, ¿nos puede decir el señor Ministro quién va á ejercer las funciones de inspección técnica sobre el personal facultativo Veterinario de cada región?

Análogamente podremos expresarnos respecto á las convenientes y necesarias reuniones en Academias ó conferencias en las que se dilucide cualquier asunto de su especialidad, ó para juzgar la aptitud científico-profesional de sus individuos.

Y estas dificultades en campaña se multiplican, pues alguien, con representación y competencia probada en este ramo, debe ser responsable ante la superioridad de la dirección y funcionamiento del servicio Veterinario de cada cuerpo de Ejército, lo que exige la categoría asimilada á la mínima de Jefe, ó sea á la de Comandante.

Como son seis cuerpos de Ejército los propuestos, en nuestro sentir deben subsistir, cuando menos, seis cargos de dicha graduación.

Semejantes razonamientos nos conducen á la conveniencia de mantener dos puestos asimilados á Teniente Coronel, que pueden aspirar á ser Jefes veterinarios de Ejército, teniendo en tiempo de paz destino uno en la Dirección é inspección facultativa del servicio de Remonta general y otro en el Ministerio, y á la vez á

las órdenes de los Inspectores del Ejército, plazas que, según parece, van á crearse.

Por último; era natural existiera un asimilado á Coronel, que en tiempo de guerra formaría parte del cuartel general del General en Jefe, y en paz podía estar afecto al Estado Mayor central.

Examinando organizaciones extranjeras, resulta que en Rusia (1) é Italia existen Coroneles Veterinarios; en Francia y Bélgica, Tenientes Coroneles; en Austria, Comandantes, y en Alemania, ejército modelo, está al frente del cuerpo un Coronel Inspector general.

Demostrado queda el que no está fundada la innovación en ninguna razón orgánica, ocurriendo lo propio respecto á la parte económica, puesto que el sistema propuesto es más caro que el vigente, por lo menos en los primeros años, en que, por exceso de personal y mientras no se llegue á la normalidad, son más precisas las reducciones de gastos.

Para confirmar lo dicho bastará observar que los actuales Jefes, salvo accidente, seguirán existiendo en la escala durante varios años (algunos en bastantes), de suerte que habrán de pagarse sus sueldos, que importan más de 60.000 pesetas, y además, aprobado el proyecto y siendo, por consiguiente, ley, las gratificaciones de 1.000 pesetas á los Veterinarios primeros que llevan diez años, que son 26, mas las de 500 á los que tienen cumplidos quince años de efectividad, que son cinco, y otras tantas á los Veterinarios mayores que cuentan ya cinco años en su empleo, ó, lo que es igual, *un aumento durante varios años de treinta y un mil pesetas sólo en este cuerpo.*

Además, tales aumentos gravarán, en plazo relativamente breve, al presupuesto de clases pasivas, puesto que es seguro que gran número de los Veterinarios primeros que disfrutarán aquellos sobresueldos irán estando comprendidos en las nuevas edades que señala el proyecto para retiro forzoso, y pasando á

(1) En Rusia hay asimilados á General de brigada y de división. En Turquía, á de brigada. En Inglaterra, á Coronel, y en Francia, se piden á las Cámaras seis asimilados á Coronel. (N. DE LA R.)

esta situación dentro de seis ú ocho años, cuyo plazo es próximamente el mismo que ha de transcurrir para amortizarse el mayor número de los actuales Jefes del cuerpo de Veterinaria, logrando muchos de ellos, excepción de los que ocupen los primeros puestos del escalafón de Veterinarios primeros, un aumento de retiro que acaso no alcanzarían siguiendo la actual organización, si bien es verdad que es á cambio de perder unos puestos de Jefes que llevan consigo honores y preeminencias estimados en mucho en la carrera de las armas y sentándose el *antimilitar en absoluto precedente de que sirvan destinos de inferior categoría* Jefes declarados á extinguir.

A. + B.

(De *El Nacional*.)

LABORATORIOS MICROGRÁFICOS

Son tantas las consultas que se nos hacen por compañeros de profesión y por autoridades municipales sobre los elementos que se necesitan para montar laboratorios micrográficos, que en la imposibilidad de contestar á todos con la extensión que el asunto requiere, nos parece oportuno recomendar la lectura del concienzudo artículo del ilustre Profesor Sr. Moyano, publicado en el número de 1.º de Abril de 1897 de esta Revista. Y para los que no lo tengan, hacemos un extracto de él.

En los mataderos de las grandes poblaciones habrá un local espacioso, bien ventilado y con mucha luz, destinado á *laboratorio sarcológico*, el cual estará dividido en dos departamentos: uno para examinar las carnes á simple vista y otro para examinarlas con el microscopio.

En el primero debe existir una mesa de mármol, cuchillos, sierras, tijeras, etc., frascos grandes y armarios para guardarlos.

En el segundo debe existir, cuando menos, un microscopio simple (modelo Verick) y uno compuesto (modelo 4.º Verick), con los que se puede obtener de 60 á 780 aumentos. Si se quiere más perfección y aumentos, se puede adquirir el modelo Zeiss ó el de

Reicher. Además son necesarios *micrómetro objetivo y ocular, ocular cuadrilátero, cámara clara, microespectroscopio, micrófono* (el de Rivet), *portaobjetos* y los *accesorios* al microscopio (navaja, cauterio, agujas enmangadas, pinzas, tijeras curvas y rectas, escalpelos y pinceles). Y ante todo, una mesa adecuada á estos trabajos.

Son indispensables *reactivos* y los más necesarios son los siguientes:

Agua pura, clara, limpia y, sobre todo, destilada.

Alcohol de diferentes grados: ordinario, 36° Cartier; fuerte, 40° absoluto, 100°.

Acido acético al 2 por 100; es buen aislador.

Potasa y sosa, solución al 40 por 100, para disgregar.

Acido nítrico, solución al 20 por 100, para idem.

Glicerina, como conservador en primer término.

Esencia de trementina y de clavo, como aclaradores para dar transparencia á los cortes.

Bálsamo del Canadá, como los anteriores.

Carmin, reactivo colorante en solución amoniacal (*carminato de amoniaco*); el *picrocarminato amoniacal*, la *hematoxilina*, el *agua iodata*, la *purpurina azul de quinoleína* y los variados colores de *anilina*. Y además el *portarreactivos* de Ranvier.

Cápsulas de cristal y de porcelana, *tubo de ensayo*, *cementos de parafina y betún de Judea*, prefiriéndose el *bálsamo de Canadá*, seco, disuelto en *xilol* para las preparaciones definitivas.

Etiquetas para las preparaciones; *cajas* especiales para guardarlas y armarios para colocarlas son indispensables.

Además es conveniente que se provean estos laboratorios de todos los aparatos necesarios para el análisis de las leches, tales que el *lactoscopio* de Doré, *lactodensímetros* de Quevesne y de Chevalier, *cremómetros* de Jones y de Quevesne, *lactobutírometros* de Marchand y de Sovellet, así como del *galactómetro* de Chevalier y mejor aún el de Adam.

Con 200 á 400 pesetas para los pueblos y con 1.000 ó 1.500 para las capitales se pueden surtir de los medios necesarios para la inspección sanitaria del Veterinario, con lo que se evitarían no pocos casos de contagio, algunas lágrimas y algunos lutos...

Con que, señores Alcaldes consultantes, manos á la obra, que á bien poca costa pueden sus señorías velar por la salud pública. Si no tienen fondos en caja, echen un *guante de á peseta* por vecino, y en cuatro días reúnen lo suficiente.

Y si los Alcaldes no lo hacen, aconsejamos á los Profesores que lo hagan ellos, que pidan *una limosna* solos, y mejor acompañados del Cura Párroco, del Médico, del Farmacéutico y Maestro, para instalar un *Laboratorio micro y macrotécnico* en bien de la salud y de la vida de sus convecinos. Eso es hacer una obra de caridad, y de esto no debe avergonzarse nadie. Si alguien se avergonzase deberían ser los que dan lugar á que se recurra á estos medios extremos para garantir la propia vida. ¡Qué triunfo moral y humano si la clase consiguiera, por sí y por este medio, montar 20 ó 1.000 modestos laboratorios micrográficos!

E. MOLINA.

REAL ORDEN DE INTERÉS

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. José María Corzo Muñoz, Subdelegado de Veterinaria de Albuñol, y otros Profesores de esa provincia, solicitando se dicte una resolución en el sentido de que se considere á la Veterinaria como verdadera ciencia médica; que las autoridades gubernativas procedan en lo sucesivo á la clausura de los establecimientos representados por intrusos en la Veterinaria ó desempeñados por personas incompetentes, y que las intrusiones sean castigadas debidamente con arreglo á lo que dispone el art. 343 del Código penal en vez del 591:

Considerando, en cuanto á la solicitud deducida para que la Veterinaria sea considerada como verdadera ciencia, que admitidas como tales la Filosofía, la Jurisprudencia, la Medicina, etc., *debe estimarse de igual modo á la Veterinaria porque la existencia de sus principios obedece á iguales fundamentos que la Medicina humana*, sin que esta declaración tenga que hacerse por los centros administrativos (1):

(1) Es claro; todo el mundo culto sabe, y así está legislado de antiguo (ley III de 22 de Diciembre de 1789), que la Veterinaria es una verdadera ciencia y una profesión liberal, hermana de la Medicina y de la Farmacia. Por Real resolución, previo informe de la Suprema Junta de Estado, de 23 de Febrero de 1782, S. M. aprobó la creación de la Escuela de Veterinaria de Madrid, y se dice que esta carre-

Considerando, respecto á la indicación relativa á que para el castigo de las intrusiones se aplique el art. 343 del Código penal en vez del 591, prescindiendo de que la penalidad debe ser proporcional á la gravedad de la falta, por cuya razón cada uno de los citados artículos guarda relación con la importancia del delito, tampoco es de la competencia de la Administración entender en materias que son propias de los Tribunales de justicias, y

Considerando que por este Ministerio se han dictado frecuentemente cuantas disposiciones ha considerado necesarias, tanto para mejorar las condiciones higiénicas de los pueblos como para la persecución y castigo de los intrusos;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Real Consejo de Sanidad y teniendo en cuenta la legítima aspiración de los recurrentes, ha tenido á bien disponer se excite el celo de los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, á fin de que denuncien cuantas infracciones lleguen á su conocimiento y que se recuerde asimismo á los Gobernadores y Alcaldes la necesidad de perseguir y castigar esta clase de intrusiones sanitarias conforme determina la Real orden de 10 de Octubre de 1894 (*Gaceta* del 12) ⁽¹⁾, á cuyo efecto se publica á continuación, á fin de que se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias para el debido cumplimiento de cuanto en ella se preceptúa.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de Diciembre de 1900.—UGARTE. (*Gaceta* del 6.)

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ECOS Y NOTAS

El que siembra, cosecha.—Pasan de un centenar las cartas que llevamos recibidas rogándonos que demos las gracias á D. Francisco López Rodríguez por el hermoso artículo que publicó en el número 176 de esta revista. «Dé usted un abrazo—dice uno—al bueno de don Paco, que ya que no puede hoy, como lo hizo antes, ponerse el uniforme para ver á todos los Ministros de la Guerra de su época de Jefe del cuerpo, lo defiende con su pluma desde su obscuro retiro, viejo y enfermo como sé que está.»

Cumplimos gustosos este encargo de pública gratitud, uniendo de

ra es "una facultad en que se interesan la agricultura, el tráfico, la fuerza, la riqueza y la alimentación del Reyno." (N. DE LA R.)

(1) Publicada en el número de 1.º de Noviembre de 1894 de esta Revista.

corazón la nuestra y haciendo votos por la salud y la vida de este dignísimo veterano. ¡El que siembra, cosecha!

Escuela de Córdoba.—Nos dice nuestro corresponsal:

«Desde el año 1879 se dan en esta Escuela las prácticas de micrografía y especialmente el estudio de la cisticercosis y triquinosis y se reconocen gratis las carnes y sustancias alimenticias que presentan los particulares. Debido al celo de su actual Director, D. Antonio Ruiz, se ha terminado un *gabinete de microbiología é histoquímica*, de 15 metros de largo por cinco de ancho, con buena luz y excelente material, mas un saloncito anexo para el Profesor.»

Nos complace saber que progresa nuestra madre Escuela y felicitamos de corazón á su ilustre Director y al Profesorado de la misma.

Monografía.—Hemos recibido un ejemplar de una interesante monografía sobre el *Tratamiento de la pleuresia aguda del caballo*, por la *Sueroterapia* y la *Toracentesis*, publicada por Mr. Brocheriou, Veterinario primero del Ejército francés. A reserva de ocuparnos con más detención de este trabajo, damos las gracias á nuestro ilustrado colega.

Mejora de un colega.—Desde 1.º del año actual se publicará dos veces al mes nuestro estimado colega regional *La Veterinaria Moderna*, órgano del Colegio Veterinario de la provincia de Palencia. Nos alegramos de esta mejora, y deseamos que el simpático colega continúe su labor científico-profesional con los mismos bríos que hasta aquí.

Baja de socios.—De la consabida Sección se han separado D. Ginés Geis, D. Juan Palma, D. Marcos Gámez, D. Luis Bercial, D. José Franco, D. Avelino Pérez, D. J. Monserrat, D. Miguel Rius, D. Segundo Pérez, D. J. Romero, D. N. Castaños, D. F. Ginobart y D. Luis Prieto.

Cátedras.—Se han anunciado á concurso de *precedentes!* las cátedras vacantes en las Escuelas de Zaragoza y León, y nombrado el Tribunal de oposiciones á las de Fisiología de Córdoba y Santiago, en la forma siguiente: *Presidente*, el Sr. Novalbos; *Vocales*, los señores Castro, Guzmán, Izcara, Tomás, Suárez y Díaz. Los aspirantes son los señores Baselga, Chamón, Colomo, Tejedor, Moyano, Pérez, González y Téllez.

Instrumentos.—El *deaconoyason* y el *portagránulos* Coderque, para la administración á los solípedos y á los niños de sellos, cápsulas, gránulos, píldoras, etc., son dos aparatos de utilidad incontestable. El primero se vende á 15 pesetas y el segundo á 10, y á 25 los de plata con estuche.

Defunciones.—A los ochenta y seis años ha fallecido nuestro compañero D. Anastasio Alcayde, padre de nuestro buen amigo D. José. Damos el más sentido pésame á su familia, entre la que se cuenta su hijo político nuestro querido amigo D. Anastasio de Bustos.

—También ha fallecido, á los cincuenta y siete años, la señora doña Raimunda Gómez Sampedor, dejando en el mayor desconsuelo á su distinguida familia, á la que enviamos el testimonio de nuestro pesar, especialmente á su hijo D. Cosme, dignísimo compañero nuestro.